

## RESUMEN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE ASISTENCIA EN VIAJE SUSCRITO ENTRE IBEROCRUCEROS Y EUROP ASSISTANCE ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONTRATO Nº **4T9 (SEGURO OPCIONAL IBEROCRUCEROS )**

Este seguro es válido para estancias máximas de 30 días consecutivos en el extranjero para españoles y portugueses sin límite de edad, salvo que se especifique lo contrario. Las garantías con limitaciones económicas, serán complementarias al Seguro Inclusión (Contrato nº 4T8).

### ASISTENCIA MÉDICA

---

- ⇒ **Gastos médicos en el extranjero** a consecuencia de enfermedad sobrevenida o accidente, hasta un máximo de 3.000 euros en **Europa** y de 4.200 euros en **Resto del Mundo**.
- ⇒ **Gastos médicos en España y Portugal** a consecuencia de enfermedad sobrevenida o accidente hasta un máximo de 1.200 euros. **Estas cantidades no son adicionales.**
- ⇒ **Gastos odontológicos considerados de urgencia** hasta un máximo de 60 euros.
- ⇒ **Desplazamiento de una persona** para acompañar al asegurado hospitalizado.
- ⇒ **Gastos de estancia** de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado más de cinco días, hasta 60 euros/ día y hasta un máximo de 10 días.
- ⇒ **Prolongación de estancia en Hotel por enfermedad sobrevenida o accidente**, hasta 60 euros/ día y con un máximo de 10 días.
- ⇒ **Regreso del asegurado** en caso de defunción de un familiar (cónyuge, hijos, padres, abuelos, hermanos, suegros, yernos, nueras, cuñados).
- ⇒ **Regreso Anticipado por Hospitalización** superior a cinco días de un familiar (cónyuge, hijos, padres, abuelos, hermanos, suegros, yernos, nueras, cuñados).
- ⇒ **Regreso Anticipado por siniestro grave en el Domicilio de Habitual del Asegurado.**
- ⇒ **Traslado sanitario de enfermos y heridos**, ilimitado.
- ⇒ **Transporte de restos mortales**, ilimitado.
- ⇒ **Envío de Medicamentos al extranjero.**

### ASISTENCIA EQUIPAJES Y CONEXIONES

---

- ⇒ **Búsqueda y localización de equipajes.**
- ⇒ **Pérdida, daños y robo de equipaje** facturado hasta 60 euros por objeto y un máximo de 600 euros.
- ⇒ **Demora de equipaje superior a 12 horas**, hasta un máximo de 60 euros.
- ⇒ **Demora de viaje superior a 6 horas**, hasta un máximo de 60 euros.
- ⇒ **Demora de Viaje por "over Booking" en medio de transporte aéreo**, hasta un máximo de 60 euros.
- ⇒ **Perdida Conexión de Vuelos** que suponga más de 6 horas de espera hasta un límite de 90 euros (**se excluyen los vuelos de conexión no regulares**).

### SERVICIOS DE INFORMACIÓN

---

- ⇒ **Servicio de Información Legal 24 hrs.**
- ⇒ **Servicio de Información 24 hrs.**

### GESTIONES ÚTILES RELACIONADAS CON EL VIAJE

---

- ⇒ **Perdida o robo del pasaporte durante el viaje en el extranjero.** Quedan cubiertos hasta un máximo de 200 euros los gastos de gestión y obtención.
- ⇒ **Cancelación de tarjetas por pérdida o robo.**
- ⇒ **Reembolso de vacaciones no disfrutadas**, hasta un máximo de 360 euros.
- ⇒ **Servicio de traducción en el extranjero.**

### GASTOS DE ANULACIÓN DE VIAJE NO INICIADO.

---

- ⇒ **Gastos de anulación de viaje no iniciado**, hasta un límite de 1.200 euros.

### SEGUROS

---

- ⇒ **Responsabilidad Civil**, hasta 60.000 euros por daños personales, materiales y/o sus perjuicios consecuenciales causados por el asegurado (franquicia de 150 euros). **Se excluye la Responsabilidad Civil profesional.**
- ⇒ **Seguro de Accidentes**, hasta un límite de 6.000 euros por muerte o invalidez del Asegurado con motivo de un accidente ocurrido durante sus desplazamientos. Valido para personas con edades comprendidas entre 14 y 70 años.
- ⇒ **Seguro de accidentes en medio de Transporte Público.** Hasta un límite de 30.000 euros por muerte o invalidez del Asegurado con motivo de un accidente ocurrido en un medio de transporte público durante sus desplazamientos. Valido para personas con edades comprendidas entre 14 y 70 años.
- ⇒ **Adelanto de importe de la fianza penal y/o de los gastos de asistencia jurídica (abogado y procurador) efectuados en el extranjero.** En el caso de la fianza penal hasta un máximo de 6.000 euros y los honorarios de abogado y procurador hasta un máximo de 3.000 euros.

Para tener derecho a cualquiera de las prestaciones objeto de esta póliza, el asegurado ha de ponerse previamente en contacto, mediante llamada telefónica las 24 horas del día /365 días al año. Para el reembolso de cualquier gasto será indispensable la presentación de facturas y justificantes originales.



**COMO CONTACTAR CON EUROP ASSISTANCE :**

**Por Teléfono**

Desde España : 902 19 77 67  
Desde el extranjero : 34 .91 514 37 83

**Por Fax** : 91 514 99 50

Este documento es meramente informativo, sin valor contractual. Las **CONDICIONES GENERALES** obran en poder de **IBEROCRUCEROS** y de **EUROP ASSISTANCE ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**.